



COLEGIO
MADRE ADMIRABLE
de *Schoenstatt*

***Plan anual de gestión de convivencia
educativa 2026***

Índice

I. Identificación del establecimiento educacional	3
II. Introducción y marcos legales y normativos	4
III. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia escolar.	6
IV. Elementos del proyecto educativo institucional para considerar en el PGCE	8
V. Objetivos del Plan Gestión de la Convivencia Escolar	11
VI. Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia escolar con otros documentos	13
VII. Equipo de convivencia escolar en el establecimiento educacional.	14
VIII. Matriz del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar	15

I. Identificación del establecimiento educacional

Tipo de establecimiento	Particular subvencionado
RBD	5669-3
Niveles de enseñanza	Educación parvularia, básica y media
Dirección	Tucapel 1777
Comuna-región	Temuco-IX Región de la Araucanía
Nombre directora	Alejandra Flores González
Correo electrónico directora	direccion@madreadmirable.cl
Nombre encargada de convivencia escolar	Sylvia Santander Pérez
Cantidad de horas del cargo	44 horas
Correo electrónico de encargada de convivencia escolar	convivenciaescolar@madreadmirable.cl
Teléfono establecimiento	452-2147708
Correo electrónico institucional	secretaria@madreadmirable.cl

II. Introducción y marcos legales y normativos

De acuerdo con la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar (2011), todos los establecimientos educacionales deben contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE). Este instrumento tiene como principal propósito promover una convivencia positiva, fomentar los aprendizajes necesarios para su desarrollo y prevenir cualquier forma de violencia en el contexto escolar.

El PGCE permite organizar y planificar las acciones formativas en torno a la convivencia durante el año escolar, adaptándose a las necesidades específicas de las y los estudiantes, así como del conjunto de la comunidad educativa. La buena convivencia es entendida como un pilar fundamental para el bienestar integral y el aprendizaje transversal de todas y todos los estudiantes del establecimiento.

El presente documento resalta la importancia de establecer planes preventivos que promuevan una convivencia escolar saludable, entendida como un elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una buena convivencia contribuye significativamente al desarrollo personal y académico de las estudiantes, facilitando la adquisición de aprendizajes de calidad.

En esta línea, el Ministerio de Educación establece que cada establecimiento educacional debe contar con un plan anual de gestión de la convivencia escolar, el cual oriente las acciones formativas y preventivas dentro de la comunidad educativa.

Según la Ley General de Educación, el concepto de convivencia escolar se define como: “...la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

El Colegio Madre Admirable Schoenstatt adopta esta definición legal y la complementa, destacando que la convivencia escolar se construye a partir del compromiso y la responsabilidad compartida de todos los actores que integran la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres y apoderados. Esta construcción colectiva se basa en

el trabajo colaborativo, el diálogo y el respeto mutuo, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales. (Art. 16 A, Ley N° 20.536).

Asimismo, la Política Nacional de Convivencia Escolar (2019) sostiene que la convivencia debe entenderse como un proceso de transformación continua, orientado hacia formas cada vez más respetuosas, inclusivas, participativas y dialogantes de relacionarse. Desde esta perspectiva, cada comunidad educativa tiene la capacidad de definir los modos de convivir que desea alcanzar y proyectarlos como objetivos colectivos, por ende, pone énfasis en el carácter formativo de la convivencia, entendida como una condición esencial para el desarrollo integral de las personas. Cada ser humano posee un potencial que sólo puede desplegarse plenamente en contextos relacionales adecuados. Es decir, el desarrollo humano se da a través de un proceso continuo de maduración y aprendizaje, que ocurre principalmente mediante las interacciones, relaciones y vínculos que la persona establece a lo largo de su vida.

Por esta razón, el presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026 se construye en coherencia con los valores y principios establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), procurando que todas las acciones formativas estén alineadas con una visión compartida de comunidad, respeto y cuidado mutuo.

III. Marco conceptual, contextualización y enfoque del Plan de Gestión de la Convivencia escolar.

En nuestro establecimiento educacional, tiene como propósito principal promover una convivencia sana, inclusiva y respetuosa, entendida como un pilar fundamental para el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de las estudiantes. Este plan articula acciones orientadas a la prevención de la violencia escolar, el fortalecimiento del bienestar socioemocional, el desarrollo de habilidades para la vida en comunidad, y la consolidación de una cultura institucional basada en los valores del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El diseño e implementación del plan se basa en un diagnóstico participativo, abarcando a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, familias y redes externas. Se estructura en torno a acciones concretas y medibles, distribuidas en fases y evaluadas periódicamente para asegurar su efectividad.

Asimismo, el plan integra de forma explícita las orientaciones y exigencias de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030 del Ministerio de Educación, incorporando principios clave como:

- La participación democrática de todos los actores escolares.
- La promoción de modelos de autoridad pedagógica basados en el diálogo y la corresponsabilidad.
- El enfoque de derechos, inclusión, no discriminación y diversidad.
- La salud mental y el bienestar como ejes prioritarios.
- El trabajo colaborativo con redes de apoyo externas.
- La evaluación y mejora continua del clima escolar.

Este plan representa un compromiso institucional con la formación de personas íntegras, empáticas y comprometidas con su entorno, en un espacio educativo seguro, acogedor y transformador.

El PGCE 2026 se desarrollará en base a las orientaciones del Ministerio de Educación, organizando sus acciones en cinco fases fundamentales:

1. Fase Diagnóstica: Se ejecutará durante el primer mes del año escolar y contempla actividades e intervenciones orientadas a detectar de forma temprana las necesidades prioritarias de la comunidad educativa, tanto a nivel individual como colectivo. Esta etapa incluye el levantamiento de información en estudiantes, docentes, asistentes de aula, profesionales de apoyo y padres/madres/apoderados.

2. Fase de Difusión: Consiste en la socialización del PGCE y del Reglamento Interno Escolar, con énfasis en los protocolos de actuación ante situaciones de convivencia. Esta fase se desarrolla a través de los consejos generales, reuniones de apoderados y otras instancias participativas.

3. Fase de Prevención: En esta etapa se implementan acciones orientadas a prevenir situaciones de violencia, acoso escolar o vulneraciones de derechos, mediante la promoción activa de una convivencia respetuosa, el buen trato, la inclusión y el respeto mutuo. Incluye talleres, campañas formativas, jornadas de reflexión y actividades lúdico-pedagógicas.

4. Fase de Intervención: Corresponde a la ejecución de estrategias específicas para abordar situaciones de conflicto o necesidades emergentes, ya sea a nivel individual, grupal o por curso. Estas acciones serán desarrolladas por el equipo de convivencia escolar, en articulación con los distintos estamentos del establecimiento.

5. Fase de Evaluación: Al cierre del año escolar, se realizará una evaluación participativa del PGCE, a través de instancias como el Consejo Escolar y otros espacios de retroalimentación. Esta fase tiene como finalidad revisar la efectividad de las acciones implementadas, recoger aprendizajes y ajustar el plan para los ciclos escolares siguientes.

El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2026 es una herramienta clave para consolidar una cultura escolar basada en el respeto, el diálogo y el bienestar de toda la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, la convivencia no solo se enseña, sino que se aprende, se practica y se transforma con el compromiso de todas y todos.

IV. Elementos del proyecto educativo institucional para considerar en el PGCE

Visión del establecimiento
“Queremos ser una comunidad educativa de excelencia, en todos los ámbitos de nuestra gestión, que a partir de un compromiso apostólico ejemplar, es agente de la humanización de la persona y su entorno”
Misión del establecimiento
“Formar mujeres, a imagen de María: con inteligencia clara, voluntad firme y un corazón cálido, que buscan desplegar con excelencia, su originalidad y sus capacidades, en todos los ámbitos de la sociedad, aportando a la humanización de la cultura”.
Sellos educativos del establecimiento
VALORES INSTITUCIONALES DEL COLEGIO MADRE ADMIRABLE DE SCHOENSTATT El Colegio Madre admirable de Schoenstatt, a través de la misión y visión busca ser y cultivar los sellos y valores institucionales que inspiran a una formación de excelencia, que se basa en desplegar la originalidad de nuestras estudiantes, demostrando sus capacidades y expectativas, es por ello que este plan de gestión de convivencia educativa se enfoca en los sellos y valores para fomentar una sana convivencia educativa, los cuales son: SELLO 1: RELIGIOSO- MARCADAMENTE MARIANO Reflejado en una mujer que promueve los valores católicos, iluminada por la espiritualidad de Schoenstatt, que se destaca por su inteligencia clara y capacidad de análisis crítico, que aplica sus conocimientos a problemáticas de la realidad. Con voluntad firme, capaz de vivir consecuentemente con lo que piensa, valora y ama. La imagen de María que queremos ayudar a definir en nuestras estudiantes la entendemos como una persona de inteligencia clara, voluntad firme y corazón que ama. Es decir:

Inteligencia clara, entendida, por un lado, como la habilidad que se relaciona con el pensamiento objetivo, con la capacidad de análisis crítico, de aplicar los conocimientos a contextos y problemáticas de la realidad actual; y por otro, como un real conocimiento de sí misma que le permite decidir con claridad frente a las distintas situaciones y contextos en que se ve enfrentada.

Voluntad firme, entendida como la capacidad de vivir consecuentemente con lo que piensa, con sus valores, con lo que se propone y decide. Responsable con el cumplimiento de sus compromisos y consciente de sus capacidades, capaz de movilizarse para el logro de grandes ideales, no sólo por el deber, sino fundamentalmente por el amor.

Corazón cálido, entendido como el desarrollo de la calidez, acogimiento, compromiso y servicio a los demás con alegría, porque ha experimentado el amor de Dios y siente el deseo de regalar este amor a los demás.

Valores Asociados: Femenidad- Religiosidad.

Femenidad: Queremos formar una alumna que se conoce a sí misma y valora- en alta estima-, su ser mujer, su ser femenino; que es consciente de los talentos que Dios ha puesto en ella y que los desarrolla en bien de sí misma y de los demás. Es la alumna que irradia armonía porque en ella es posesión la inteligencia clara, la voluntad firme y el corazón que ama.

Religiosidad: Lo entendemos como la apertura que la alumna manifiesta hacia lo religioso. El esfuerzo por la diaria relación con Jesús y María que la lleva a ser coherente con lo que cree y con lo que hace. La espiritualidad nos ayuda a tomar decisiones iluminadas por la fe, actuar con una voluntad, a unir en armónicamente la inteligencia, voluntad y afectos.

SELLO 2: FORMACIÓN DE EXCELENCIA

Se refleja en una mujer que busca desplegar su originalidad, capacidades y expectativas. Se potencia lo que cada persona es en sí misma alcanzando su máximo desempeño.

Valores Asociados: Responsabilidad-Veracidad

Responsabilidad: Es el esfuerzo y la dedicación de cada estudiante por cumplir, a la altura de sus talentos, con todos sus deberes y obligaciones curriculares y extracurriculares. El desarrollo

de este valor se ve reflejado en la puntualidad, el cumplimiento de los deberes escolares (como tareas, pruebas, trabajos), y en todos los compromisos que a diario adquirimos.

Veracidad: Es el valor que nos inclina a decir siempre la verdad y a manifestarnos al exterior tal como somos interiormente” (Santo Tomás de Aquino). La verdad nos ayuda a enfrentar la vida con realismo, confianza, sabiendo que siendo honestas con nosotras mismas podemos serlo con los demás.

SELLO 3: APOSTÓLICO: PROMOCIÓN HUMANA PERSONAL Y DE LA COMUNIDAD

Cada persona desarrolla sus talentos para ponerlos al servicio de la comunidad, comprometiéndose con su humanización.

Valores Asociados: Servicialidad- Respeto

Servicialidad: Lo entendemos como todo acto desinteresado de la voluntad, por el cual la estudiante se esfuerza en dar lo mejor de sí misma con el fin de cubrir una necesidad de otra persona buscando su bien. El servicio es un valor que se caracteriza por mostrar una actitud de iniciativa, colaboración y entrega desinteresada en favor de los demás.

Respeto: Es la valoración de cada estudiante como un hijo de Dios. El respeto se manifiesta a través de nuestra forma de actuar y de relacionarnos con los demás.

V. Objetivos del Plan Gestión de la Convivencia Escolar

Objetivo de la Política Nacional de Convivencia escolar
Promover un enfoque formativo, preventivo y participativo para construir comunidades educativas basadas en el buen trato, el respeto, la inclusión y la dignidad, fortaleciendo el aprendizaje socioemocional y una cultura de paz.

Objetivo general del plan
Asegurar la sana convivencia educativa, la promoción de la salud mental y bienestar socioemocional con un enfoque formativo y preventivo para impactar en el resultado de aprendizaje de todas las estudiantes.

Objetivos específicos
1. Diseñar un plan de gestión con acciones concretas que aborden las necesidades socioemocionales y convivenciales de toda la comunidad educativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad institucional.
2. Revisar, ajustar y socializar el Reglamento Interno y protocolos de convivencia educativa, generando instancias de diálogo y conversación que favorezcan la resolución pacífica de los conflictos.
3. Promover una convivencia respetuosa y de buen trato, detectando y abordando las situaciones de conflicto y dificultades emocionales, con la finalidad de favorecer la salud mental y física.
4. Ejecutar acciones coordinadas como equipo interdisciplinario para prevenir la deserción y asegurar trayectorias educativas, favoreciendo el bienestar integral de las estudiantes, movilizandolos aprendizajes a un nivel superior, resguardando la asistencia escolar como factor protector y garantizando la inclusión y no discriminación en todos los espacios escolares.

VI. Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia escolar con otros documentos

Este plan se encuentra alineado con nuestro Plan de Mejoramiento Educativo, pues ambos promueven la sana convivencia, el buen trato, la participación, la asistencia, la retención escolar y el bienestar socioemocional y de salud mental, en concordancia con los valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional: responsabilidad, veracidad, servicialidad y respeto, entre otros. Asimismo, guarda coherencia con la Política Nacional de Convivencia Escolar, que reconoce a cada persona como sujeto de derechos y orienta la construcción de espacios basados en el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto, tal como se establece en el Plan de Formación Ciudadana. Todo lo anterior se materializa en nuestro Reglamento Interno, que reúne las regulaciones legales e institucionales, los derechos y deberes de la comunidad educativa, la descripción de faltas, los procedimientos y protocolos de actuación. Para ello, nuestro establecimiento cuenta con un equipo de formación y convivencia educativa; liderado por la directora e integrado por el equipo de formación y equipo de convivencia, quienes, impulsan acciones permanentes para promover y fortalecer de una manera positiva nuestros modos de convivir.

VII. Equipo de convivencia escolar en el establecimiento educacional.

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia educativa son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos estamentos. Política Nacional de Convivencia Escolar MINEDUC, 2019.

A continuación se detalla al equipo responsable de formación y convivencia escolar del colegio Madre admirable de Schoenstatt 2026.

Nombre	Función
Alejandra Flores González	Directora
Jacqueline Rapimán	Directora de Formación
Hermana Valentina Correa	Encargada de formación ciclo inicial y básica
Renathe Herrera	Encargada de formación ciclo media
Sylvia Santander Pérez	Coordinadora de convivencia educativa
Patricia Reyes Henríquez	Coordinadora de convivencia educativa
Marlis Schell Ulloa	Orientadora, Encargada de salud mental y prevención del suicidio.
Daniela Jalabert Zárate	Psicóloga, Dupla psicosocial
Tatiana Hernández Vallejos	Asistente social, Dupla psicosocial
Hilda Horta Rivera	Coordinación inspectoría
Patricia Corcuera Carrillo	Inspectora educación media
Patricia Alejandra Bonilla Bonilla	Inspectora educación básica
Marianela Muñoz Olave	Inspectora de patio
Edith Espinoza Arteaga	Inspectora administrativa

VIII. Matriz del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Actualizado según la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030

Objetivos Específicos	Actividades, iniciativas o acciones	Recursos	Plazos	Encargados / Participantes	Medios de Verificación	Evaluación y seguimiento
1 Diseñar un plan de gestión con acciones concretas que aborden las necesidades socioemocionales y convivenciales de toda la comunidad educativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad institucional.	• Diagnóstico general por curso y comunidad. • Revisión de casos anteriores. • Trabajo colaborativo semanal. • Jornadas, misas, sacramentos y celebraciones litúrgicas. • Actividades comunitarias con apoderados.	Humanos: comunidad educativa, equipo de convivencia, equipo de formación y profesoras. Materiales: papelería, Excel, Napsis y recursos requeridos para actividades institucionales.	Marzo 2026 para el diagnóstico inicial y ejecución anual para las demás acciones.	Equipo de convivencia; equipo de formación; profesoras; Gestión Pedagógica y comunidad educativa.	Informe diagnóstico; registro de participación; actas de trabajo colaborativo en Napsis; fotografías; registros/publicaciones de actividades institucionales; listas de asistencia de jornadas	Evaluación diagnóstica durante la última semana de marzo; retroalimentación de participantes; seguimiento anual y revisión semestral en jornadas de evaluación.

	• Difusión de fechas y actividades propias del colegio. • Jornadas de reflexión participativa.					
2. Revisar, ajustar y socializar el Reglamento Interno y protocolos de convivencia educativa, generando instancias de diálogo y conversación que favorezcan la resolución pacífica de los conflictos.	• Talleres para estudiantes y apoderados. • Difusión y socialización física/digital del RICE en reunión de apoderados, Consejo Escolar y consejos de profesores. • Trabajo de reflexión en Orientación vinculado al Reglamento,	Humanos: equipo de convivencia, profesoras jefes, Dirección, Orientación, Dirección Académica y UTP. Materiales: papelería, computador, equipo audiovisual y recursos de difusión	Anual. La difusión inicial se realiza en la primera reunión de apoderados y se refuerza durante el año.	Equipo de convivencia educativa; profesoras jefes; Dirección; Orientadora ; Dirección Académica; UTP y PIE. Microcentros. NAPSIS	Actas; listas de asistencia; registro en aula; registros de capacitaciones; fotografías; documentos o evidencias de reformulación reglamentaria.	Evaluación posterior a cada acción; evaluación de percepción de participantes; revisión anual de los ajustes reglamentarios y evaluación de jornadas mediante rúbrica.

	normas de convivencia y resolución pacífica de conflictos. • Revisión del Reglamento Interno desde el enfoque de derechos para la comunidad educativa. • Capacitación del personal en liderazgo distributivo vinculados a la aplicación del Reglamento y la gestión de conflictos.					
3. Promover una convivencia respetuosa y de buen trato, detectando y abordando las situaciones de	• Talleres y actividades formativas adaptadas a cada curso.	Humanos: equipo de convivencia y formación, profesoras jefes, redes de apoyo,	Anual	Equipo de convivencia; equipo de formación; profesoras jefes; Encargada	Registro en libro digital Napsis; listas de asistencia; fotografías; correos	Evaluación de impacto con equipo de aula; evaluación de vivencias, jornadas y

conflicto y dificultades emocionales, con la finalidad de favorecer la salud mental y física.	• Jornadas y vivencias de curso. • Objetivos transversales en asignaturas. • Charlas y talleres preventivos. • Derivación oportuna a redes de apoyo. • Acompañamiento psicológico desde el ámbito educacional. • Contención, derivación y coordinación externa. • Observaciones	Encargada de Salud Mental y Prevención del Suicidio, Dirección y profesionales pertinentes. UTP, PIE y comunidad educativa en general. Materiales: papelería, computador, equipo de sonido y audiovisual, Excel, Napsis, premios y materiales de campañas.		de Salud Mental y Prevención del Suicidio; Dirección; redes de apoyo (CESFAM, CECOSA M, OLN, Carabineros y otras pertinentes)	electrónicos; informes de derivación; planillas de seguimiento; actas de reunión semanal; actas de activación, investigación y conclusión; planificaciones; registros de campañas y actividades; registros de capacitaciones	capacitaciones mediante rúbricas, listas de cotejo, respuestas abiertas y percepción de participantes; revisión semanal del equipo de convivencia y seguimiento anual.
---	---	--	--	---	--	--

	sistemáticas y de seguimiento. • Activación de protocolos. • Refuerzo positivo a través del carrito de convivencia. • Intervención en los recreos. • Desarrollo de las clases de Orientación de acuerdo con el plan propio del establecimiento, articulando lineamientos ministeriales, planes normativos asociados al PME y el ámbito formativo-religioso, bajo					
--	---	--	--	--	--	--

	un enfoque preventivo e integral. • Mes de la sana convivencia con focos semanales. • Capacitaciones al personal en gestión emocional, diversidad y resolución de conflictos. • Jornadas pedagógicas vinculadas al bienestar, convivencia y prevención.					
4. Ejecutar acciones coordinadas como equipo interdisciplinario	• Seguimiento y plan de intervención para casos críticos.	Humanos: equipo interdisciplinario, PIE, convivencia	Anual	Equipo interdisciplinario; encargadas del PIE;	Planilla de seguimiento; registros en Napsis; correos	Evaluación posterior a cada acción; seguimiento de casos y

para prevenir la deserción y asegurar trayectorias educativas, favoreciendo el bienestar integral de las estudiantes, movilizando los aprendizajes a un nivel superior, resguardando la asistencia escolar como factor protector y garantizando la inclusión y no discriminación en todos los espacios escolares.	• Talleres con apoderados. • Plan de Revinculación. • Coordinación con redes: CESFAM, OLN, Carabineros y Universidades, entre otros. • Trabajo articulado con el PIE. • Talleres y charlas externas. • Aplicación del enfoque inclusivo en aulas. • Actividades de sensibilización en diversos ámbitos. • Capacitaciones	educativa, formación, Orientación, Dirección y redes externas. Materiales: papelería, Excel, Napsis, computador y recursos audiovisuales		Orientadora; equipo de convivencia; Dirección y redes externas, según correspond a.	electrónicos; listas de asistencia; fotografías; sociograma; registros de capacitaciones y coordinación con redes.	trayectorias durante el año; evaluación de jornadas/capacitaciones y revisión de resultados en instancias de evaluación institucional.
---	---	--	--	---	--	--

	s al personal en diversidad e inclusión, de acuerdo con las necesidades institucionales .					
--	--	--	--	--	--	--